

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29143 *HABITAD CIUDAD, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GARDROY URBIS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de junio de 2011 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Habitad Ciudad, S.L.", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad "Gardroy Urbis, S.L.", quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Castellón de la Plana, 11 de agosto de 2011.- Los Administradores únicos de "Habitad Ciudad, S.L." y "Gardroy Urbis, S.L."

ID: A110063991-1